

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 14 de mayo de 2001, por el que se convoca a pública licitación por el sistema de concurso, la contratación del suministro «Determinaciones analíticas del hemograma, perfil plaquetario, fórmula leucocitaria y reticulosis y pruebas de coagulación».

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
- c) Número de expediente: S-01024.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Determinaciones analíticas del hemograma, perfil plaquetario, fórmula leucocitaria y reticulosis y pruebas de coagulación.
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Características Técnicas.
- d) Lugar de entrega: Sección de Laboratorio del Servicio Territorial de Badajoz, sito en Ronda del Pilar, n.º 22.
- e) Plazo de ejecución: Del 01-07-2001 al 31-12-2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importetotal: 5.000.000 pesetas. (I.V.A. incluido). (30.050,61 euros).

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.(100.000 ptas.) (601,01 euros).

Definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
- b) Domicilio: C/ Adriano n.º 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924-004100.

e) Telefax: 924-004204.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: la especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.
 - 2.º Domicilio: C/ Adriano n.º 4.
 - 3.º Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 90 días.
- e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Domicilio: C/ Adriano n.º 4.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Al tercer día hábil una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones (si fuese sábado el último día, éste pasaría al primer día hábil siguiente), a las 11 horas.

10. Gastos de anuncios. Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Mérida, a 14 de mayo de 2001. El Secretario General Técnico, P.O. 30.07.99 (D.O.E. 05.08.99), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a: Explotaciones Agropecuarias El Cruce, S.A.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario

Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

DENUNCIADO: Explotaciones Agropecuarias El Cruce, S.A. «Venta al Menor de todos los artículos».

Ultimo Domicilio Conocido: C/ Antonio Silva, 5. Cáceres.

Expediente N.º : 10.125/1999.

NORMATIVA INFRIGIDA:

* R.D. 2419/1978 de 19 de mayo (BOE 12 de octubre), por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración circulación y comercio de productos de confitería-pastelería, bollería modificado por el R.D.1355/1983, 27 abril (BOE 27 mayo).

* R.D: 1909/1984, 26 septiembre (BOE 29 de octubre), art. 14.

* R.D: 1945/1983, 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE 168 de 15-07), art. 14.1.

TIPIFICACION DE LA INFRACCION:

— Ley 26/1984 de 19 de julio (BOE 176, de 24 de julio), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (BOE de 14.04.98), art 34.6 y 34.8.

—Real Decreto 1945/1983 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE 168, de 15 de julio) art 3.3.4 y 5.1.

SANCION: treinta y cinco mil (35.000) pesetas.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Consumo.

Cáceres, 14 de mayo de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2001 sobre notificación de expediente sancionador a D. Félix Vargas Navarro.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a

continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

DENUNCIADO: D. Félix Vargas Navarro.

Ultimo Domicilio Conocido: C/ Puente, 71-10.100 - Miajadas.

Expediente N.º :10.005/2000.

NORMATIVA INFRIGIDA:

* Real Decreto 2505/1983 de 4 de agosto. Reglamento de manipuladores, art. 3.a).

* Orden de 24 de febrero de 1997, por la que se definen las condiciones que deben reunir los manipuladores de alimentos, artículo 5.1.

TIPIFICACION DE LA INFRACCION:

—Ley 26/1984 de 19 de julio (BOE 176, de 24 de julio), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art 34.1.

—Real Decreto 1945/1983 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE 168, de 15 de julio) artículo, 2.1.1.

SANCION: Diez mil (10.000) pesetas.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Consumo.

Cáceres, 16 de mayo de 2001.—El Jefe de Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO de 9 de mayo del 2001, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Empresarios de Llerena y Comarca». Expte.: 06/591.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el ocho de mayo del dos mil uno, a las diez horas, se ha